

de Sánchez-Puebla y Martín de Eugenio, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste.

Esta Dirección General, en ejercicio de la facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer la rectificación solicitada, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» núm. 238), debiendo figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de Nicasio Sánchez-Puebla y Martín de Eugenio, anotándose las rectificaciones correspondientes en la documentación del interesado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don José Arbelo Ramos.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don José Arbelo Ramos por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Aquilino Carrasco Pastor, 25 de mayo de 1962.

Idem don Juan García Compañy, 27 de mayo de 1962.

Idem don Emilio Gual Monfort, 28 de mayo de 1962.

Idem don Maximino Mayor Díez, 29 de mayo de 1962.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse

le por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Manuel Santos Santos.

Idem don Manuel Vázquez Vázquez.

Idem don Antonio Galván Servaty.

Idem don Eladio Rollán Hernández.

Idem don José Benito Rodríguez Pérez.

Idem don Andrés Rodríguez Rubio.

Idem don Eusebio Abad Cid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 25 de abril de 1962 por la que se jubila al Ayudante de Obras Públicas don Federico Cañadas Galiano.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 8), relativa a normas de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de 26 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ayudante superior de primera clase de Obras Públicas, Jefe superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, don Federico Cañadas Galiano, que cumplió la edad reglamentaria el día 20 del actual, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de marzo de 1962 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Valladolid en virtud de concurso previo de traslado a don Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, a don Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Catedrático titular de igual asignatura en la de Santiago, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.